GREMIOS DE PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS
COMUNICADO NACIONAL

Los gremios de profesionales de las ciencias agrícolas queremos comunicar al país que, la Ley 11 del 12 de abril de 1982, es la norma que regula la escala salarial del escalafón para los profesionales de las ciencias agrícolas, y según esta Ley, la escala está sujeta a revisión cada cinco años, con la finalidad de actualizarla conforme al incremento del costo de la vida.

La misma Ley, también estipula que la escala salarial será determinada por el Órgano Ejecutivo, en común acuerdo con el Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA). En consecuencia, desde marzo de 2023, el CTNA comunicó al licenciado Augusto Valderrama, ministro de desarrollo agropecuario, la necesidad de revisar el incremento del costo de la vida, para cumplir con la citada Ley.

A pesar de esto, no fue sino 5 meses después, en agosto de 2023, que iniciaron las negociaciones, tomando como base, un incremento del costo de la vida de 19.88% sustentado científicamente por el CTNA, utilizando el índice de precios al consumidor (IPC), la canasta básica, y canasta básica ampliada. Sin embargo, el ministro Valderrama, de manera inexplicable, incompresible e intransigente, exige que solo debe utilizar el índice de precios al consumidor, el cual se estipula en un escaso 5%, contraviniendo la fórmula de cálculo para el incremento del costo de la vida, utilizada por organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Además, que en años anteriores, para la negociación del cálculo de la escala salarial, no se ha utilizado de manera exclusiva el IPC como pretende el ministro Valderrama.

Por consiguiente, dejamos constancia de que el incumplimiento de la Ley 11 del 12 de abril de 1982, está causando perjuicios económicos a más de 5,000 profesionales de las ciencias agrícolas, toda vez que la nueva escala salarial, debió entrar en vigencia desde el 1 de enero de 2024.

Cabe señalar, que hay otras aspiraciones insatisfechas que también violan la citada ley, como es la prestación de servicios de profesionales de las ciencias agrícolas, bajo contrato temporal, a los cuales de manera ilegal no se les reconoce su escala salarial; la contratación de personal no idóneo en puestos que requieren idoneidad; el no pago de subsidios, que el artículo 16 de la Ley, debe otorgarse a quienes laboren en lugares de difícil acceso y en zonas indígenas.

Es por estos motivos que el día 7 de febrero de 2024, los profesionales de las ciencias agrícolas marchamos hacia la Presidencia de la República

presentarle al licenciado Laurentino Cortizo, presidente de la República de Panamá la siguiente petición:

- Que firme y promulgue el Decreto Ejecutivo que aprueba el ajuste a la escala salarial para el periodo 2024-2028, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03-2023 del Consejo Técnico Nacional de Agricultura (CTNA), considerando que es la aspiración de todos los profesionales de las Ciencias Agrícolas de Panamá, como un ajuste digno, debido al incremento del costo de la vida.
- Que instale una COMISIÓN CONJUNTA: EJECUTIVO-CTNA GREMIOS, de manera que podamos lograr ambos el cumplimiento en lo referente al pliego de peticiones entregados en nuestra primera misiva el pasado 8 de septiembre de 2023; así como también otros aspectos que consideremos pertinentes podemos aportar al sector agropecuario, que tanto requiere en estos momentos de todos los panameños, sus profesionales e instituciones y ciudadanos.

Cabe mencionar que desde el mes de agosto y hasta la fecha para lograr avances, los profesionales de las Ciencias Agrícolas nos hemos visto obligados a realizar diversas acciones de lucha gremial, tales como: manifestaciones y paros en busca de que la ley y el derecho que nos asiste sea cumplido. Sin embargo, vemos con preocupación la desatención de quienes desde el ejecutivo deben velar por cumplir y hacer cumplir la ley.

Dado en Panamá, hoy 7 de febrero de 2024

Sociedad Agronómica de Panamá (SAP):
Dr. Juan Corella

por

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP):
Ing. Agr. Melquiades Mojica

Colegio de Ingenieros Forestales de Panamá (CIFP):
Ing. For. Edison Pimentel C

Asociación de Bachilleres y Peritos Agropecuarios de Panamá (ANBAPA): Agro. Andrés Saavedra

RE De La Rosa López

Colegio de Técnicos Agropecuarios Especializados (CONATAE):
Lic. Rigoberto De La Rosa

Asociación Nacional de Técnicos Forestales de Panamá (ANTEFORP):
Ing. For. Jaime Saavedra